

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN PARA INCORPORARSE A LA DOTACIÓN
DOCENTE MUNICIPAL DE FREIRE.**

1.- Llámase a concurso público de antecedentes para incorporarse a la dotación docente comunal de Freire:

- Un Profesor(a) de Educación Básica Mención Problemas de Aprendizaje.
30 hrs. Escuela Básica Municipal Rural “Allipén”, Freire
- Un Educador(a) de Párvulos y Profesor(a) de Educación Básica para Primer Ciclo.
30 hrs. Escuela Básica Municipal Rural “Allipén”, Freire
- Un Profesor(a) de Educación Básica, Mención Educación Matemática.
30 hrs. Escuela Municipal “Juan Seguel”, Freire.
- Un Profesor(a) de Educación Básica Mención Comprensión del Medio Natural.
30hrs. Escuela Municipal “Raimapu”, Quepe.
- Un Profesor(a) de Educación Básica, Mención Lenguaje y Comunicación.
30 hrs. Escuela Básica Municipal Rural “Raimapu”, Freire.

2. - Establécense las siguientes bases generales para el llamado a concurso señalado en el punto anterior.

2.1. Función a proveer: Docente. Nombramiento: Titular

ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR

- A) Carta de presentación para postular al cargo.
- B) Currículum Vitae actualizado.
- C) Fotocopia simple de toda la documentación que respalde lo señalado en el Currículum Vitae.
- D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos legales establecidos en el D.F.L. N° 1, de 1996, TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO que fija el ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION y de las leyes que lo complementan y modifican.

Para ingresar en la dotación docente comunal del sector municipal, para el cargo que se postula, se deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Título que se solicita (según art. N° 2 Ley 19.070).
- ✓ Ser ciudadano.
- ✓ (Fotocopia de Certificado de Nacimiento y de Cédula de Identidad por ambos lados)
- ✓ Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- ✓ Tener salud compatible con el desempeño del cargo (se solicitará examen médico de rigor para ingreso a la administración pública, en caso de nombramiento).

Presentar declaración jurada simple por:

- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar).
- ✓ No estar afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo N° 54 de la Ley 18.575, actual texto fijado por el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para ingresar a cargos de la administración del Estado.
- ✓ No estar inhabilitado por alguna de las causales señaladas en el art. 10 del D.L. N° 453 (Reglamento de la Ley 19.070).

Observación:

El expediente de postulación deberá ser entregado en forma completa, no se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recepcionada la documentación.

Las fotocopias ilegibles no se considerarán para el puntaje.

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes para postular al concurso implica la plena aceptación de estas bases.

Los antecedentes no serán devueltos.

2.2 Lugar de presentación de los antecedentes

El postulante deberá presentar su documentación (*dentro del plazo fijado en la publicación del diario de circulación nacional “La Nación” y regional “El Austral” de Temuco*) en sobre CERRADO dirigido a:

Señores:

Comisión Calificadora del Concurso:

Profesor(a) de Educación (*Indicar el cargo al que postula*)

Escuela (*señalar al establecimiento que postula*)

Departamento de Educación Municipal de Freire.

Calle Pedro Camalez N° 85.

Freire

Recepción de postulaciones: **Desde el 22 de febrero hasta el 05 de abril de 2010.**

Entrega de Bases: **Desde el 22 de febrero, entre las 9:00 hrs y las 13:00 hrs.**

Lugar: **Departamento de Educación Municipal de Freire.**

Los sobres serán abiertos sólo por la **COMISION CALIFICADORA DEL CONCURSO.**

2.3. VARIABLES A EVALUAR.

La Comisión Calificadora del Concurso analizará los siguientes antecedentes

- 2.3.1. La consideración de los años de servicios, asignando una mayor ponderación a los desempeñados en escuelas básicas rurales, a lo menos durante tres años (Experiencia Docente). 10%
- 2.3.2. El Perfeccionamiento docente acumulado (se ponderarán sólo cursos señalados en el Currículum Vitae, acreditados). 25%

2.3.3. La excelencia en el Desempeño Profesional. 35%

Se considerarán sólo certificados que señalen evaluación de la calidad de desempeño ya sea cualitativa o cuantitativamente (nota).

Los certificados presentados deberán ser extendidos por autoridades educacionales competentes.

Cada Certificado deberá especificar el período que evalúa.

2.3.4. *Entrevista personal con Comisión y Psicóloga(o)* 30%

LA COMISION CALIFICADORA DEL CONCURSO previa evaluación y análisis de las variables señaladas en la Pauta de Evaluación, las ponderará y emitirá un informe fundado que detallará un puntaje ponderado por cada postulante y lo presentará al señor Alcalde, quien deberá nombrar a quien ocupe el primer lugar ponderado en dicho concurso.

2.4. **RESOLUCION DEL CONCURSO.**

El postulante nombrado, será notificado por escrito, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo de la misma forma, acompañando el original de los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le indique.

AZUCENA ALMEYDA SEPULVEDA
Directora de Educación Municipal

Freire, Febrero de 2010.